

General Roca, 04 de junio de 2024.

DISPOSICIÓN N.º 104/24.-

V I S T O:

El Expediente N° 0160/IUPA/2024 caratulado "Compra de Analíticos y Diplomas", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 32/2024, tendiente a la adquisición de analíticos y diplomas para la confección de títulos universitarios.

Que a fs. 01 a través de Nota suscripta por el Secretario Académico, solicita la compra de doscientos (200) analíticos y doscientos (200) diplomas, y que por sus medidas de seguridad documental no se pueden confeccionar en la zona, y los mismos resultan necesarios para la confección de los títulos universitarios del IUPA.

Que asimismo hace saber que debido al incremento de egresados y realización de trámites de emisión de títulos, ha provocado que se agoten los recursos materiales para la impresión de los diplomas, y actualmente se cuenta con veinte (20) títulos a la espera de su emisión, habiéndose excedido los ciento veinte (120) días reglamentados por la Ley de Educación Superior N.º 24521, art. 40 y sus modificatorias, por lo cual se requiere con carácter de urgencia la adquisición de los mismos.

Que a fs. 02/07 y 13/15 se adjunta presupuesto de la firma comercial "Gráfica Latina S.R.L.", CUIT N.º 30-68224442-5, con domicilio en la provincia de Córdoba, y las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos.

Que a fs. 08 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 11/12 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 41/2024.

Que a fs. 17/18 interviene el Sector Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 19/25 se agrega invitación cursada vía email a diversos proveedores del rubro; pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 32/2024 publicado en la página web de la Institución.

Que a fs. 26/27 se agregan respuestas de proveedores vía email sin cotización alguna.

Que a fs. 28/41 se agrega presentación de oferta actualizada de la firma comercial antes citada, como así también muestras de analítico y diploma, constancias de AFIP, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, datos de su CBU y formulario de impuesto sobre los ingresos brutos, convenio multilateral.

Que a fs. 42/43 se agrega el Acta de Apertura N.º 35/2024, donde consta que se ha presentado una (1) oferta correspondiente a la firma comercial "Gráfica Latina S.R.L."

Que a fs. 44/46 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 34/2024, dejando constancia que solo se ha presentado la firma comercial antes citada, y tomando en consideración experiencias de años anteriores, cubriendo las necesidades requeridas por el solicitante, se recomienda preadjudicar los renglones 1 y 2 a dicha empresa.

Que a fs. 47 se lleva a cabo la preadjudicación, donde se preadjudican ambos renglones a la firma "Gráfica Latina S.R.L.", CUIT N.º 30-68224442-5, por la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Seis Mil (\$1.756.000,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 32/2024 con la firma comercial Gráfica Latina S.R.L.", aprobar el gasto en la suma consignada en el considerando precedente, y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 9º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 32/2024, tendiente a la adquisición de doscientos (200) analíticos y doscientos (200) diplomas para la confección de títulos universitarios, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma "Gráfica Latina S.R.L.", CUIT N.º 30-68224442-5, por la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Seis Mil (\$1.756.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Seis Mil (\$1.756.000,00).-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios por la suma consignada en el Artículo anterior, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.013.000.000.14.02.00.00.15.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	Productos de artes gráficas	\$ 1.756.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Gráfica Latina S.R.L.", CUIT N.º 30-68224442-5, por la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Seis Mil (\$1.756.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**